

08/09
PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

Bajo Supervisión

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000720
FOLIO TRÁMITE: 64,412

FECHA EXPEDICIÓN

25-Febrero-2016

NOMBRE: CONTRERAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: SAN BLAS
CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1857 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: SI

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016 IMPORTE: \$155.04

LUNES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p
MARTES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D



m.s. Acas

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MOREN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMISTRACION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exto o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El descubrimiento o permanencia de puestos de contrabando y piratería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normatividad ante Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Juan D. P.